Gobernación III Dpto.Cordillera R.U.C.: 8000 97 17 -3 Telf.: 511-243068/242900 220301	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional N° _____

Nivel de Entid:	22 Gobiernos Departamentales			Fecha de Emisión :	05 / 12 / 12
Entidad:	3 Gobierno Departamental de Cordillera				
Unidad Compradora (Código SICP)	1296				
ID del Llamado	418.116	Tipo de Procedimiento:		CONCURSO DE OFERTA	
Descripción del Llamado: Adquisicion de medicamentos varios - plurianual					
Proveedor:	INDUFAR C.I.S. A.			RUC:	80001812-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNI.	MONTO
2	Aciclovir 400 mg	Caja x 15 comprimidos - como mínimo	50	TRINALER 400	28.261	1.413.050
5	Amlodipina 5 mg	Caja x 30 Comprimidos - como mínimo	150	HALOMED 5 mg.	17.558	2.633.700
7	Acido fólico 10 mg	Caja x 30 Comprimidos - como mínimo	50	BENZAL 10 mg.	15.859	792.950
8	Albendazol 400 Mg	Caja x 5 ampollas bebibles de 10 ml - como mínimo	100	ENTEL PLUS	14.529	1.452.900
10	Alfa-milasa 3.000 UCEIP	Caja x 24 cápsulas - como mínimo	737	SACAPRIM 3000	63.000	46.431.000
14	Amoxicilina 500 mg	Caja x 12 Comprimidos - como mínimo	150	CONTEX	26.692	4.003.800
15	Amoxicilina 500 mg	Caja x 1 Frasco de 90 ml - como mínimo	150	CONTEX 500	18.733	2.809.950
16	Atenolol 100 mg	Caja x 30 Comprimidos - como mínimo	100	BETAFAR 100 mg.	8.780	878.000
17	Atenolol 50 mg	Caja x 30 Comprimidos - como mínimo	100	BETAFAR 50 mg.	5.215	521.500
18	Atorvastatina 20mg	Caja x 30 Comprimidos - como mínimo	300	HOPENOR 20	21.890	6.567.000
23	Calcio elemental 500 mg(como Fosfato tricalcico);Vit. D3 400 U.I	Caja x 30 Comprimidos Recubiertos - como mínimo	280	CALCIOFAR D3 FORTE	27.192	7.613.760
24	Carvedilol 12,5	Caja x 30 Comprimidos - como mínimo	350	BLOTENOL 12,5 mg.	8.781	3.073.350
25	Carvedilol 6,25	Caja x 30 Comprimidos - como mínimo	400	BLOTENOL 6,25 mg.	6.091	2.436.400
27	Cetirizina 10 mg	Caja x 12 Comprimidos - como mínimo	200	ALERGINA	22.694	4.538.800
28	Ciprofibrato 100 mg	Caja x 30 comprimido - como mínimo	200	BANDAL 100	16.456	3.291.200
31	Clorhidrato de ambroxol 30 mg/5 ml.	Caja x 1 Frasco de 120 ml - como mínimo	350	Z-LIM FORTE	15.458	5.410.300
32	Clorfeniramina Maleato 2.5 mg c/5ml	Caja x 1 Frasco de 100 ml - como mínimo	250	HISTALER	11.898	2.974.500
35	Diclofenac Dietilamina 2,32 g	Caja x 1 Pomo 20 g. - como mínimo	200	VINIL	24.500	4.900.000
36	Diosmina 600 mg	Caja x 30 Comprimidos - como mínimo	300	GARTEM 600	23.536	7.060.800
47	Ibuprofeno 200 mg	Caja x 1 Frasco de 120 ml - como mínimo	300	BANES 200	6.736	2.020.800
48	Ibuprofeno 400 mg	Caja x 20 Comprimidos - como mínimo	250	BANES FORTE	5.383	1.345.750
50	Ibuprofeno 600 mg	Caja x 10 capsulas - como mínimo	249	BANES 600 CB	12.308	3.064.692
52	Losartán potásico 100 mg	Caja x 30 Comprimidos - como mínimo	708	ACCORD 100	43.337	30.682.596
53	Losartán potásico 50 mg	Caja x 30 Comprimidos - como mínimo	1500	ACCORD	8.635	12.952.500
55	Metformina 850 mg	Caja x 30 Comprimidos - como mínimo	700	GLICOMED	10.003	7.002.100
57	Metronidazol 500 mg	Caja x 20 Comprimidos - como mínimo	200	TRICOVAL ORAL 500	16.935	3.387.000
61	Nebivolol 10 mg	Caja x 30 Comprimidos - como mínimo	100	BETADINE 10 mg.	22.849	2.284.900
63	Pregabalina 75 mg	Caja x 30 Capsulas - como mínimo	300	TRANSFAR 75	27.565	8.269.500
64	Pregabalina 150 mg	Caja x 30 Capsulas - como mínimo	200	TRANSFAR 150	33.789	6.757.800
65	Paracetamol 200mg, excipientes cs (1ml = 20 gotas)	Caja x frasco gotero de 15 mL - como mínimo	250	Z-MOL 200 mg.	4.684	1.171.000
67	Piroxicam 10 mg; cerisoprodol 250mg. Vitamina B6 150 mg , dexametasona 1 mg, vitamina b 12 2,5 mcg	Cajas x 10 comprimidos - como mínimo	200	PIROMED B12	35.768	7.153.600
73	Prednisona 5 mg	Caja x 10 comprimidos - como mínimo	100	PENBRONK 5 mg.	7.433	743.300
90	Gliceril Guayacol Eter 100,00Mg-Clorfeniramina 2, 10 mg - salbutamol 2,00 Mg	Caja x 1 Frasco de 120 - como mínimo	350	BRONCOFAR NF	34.500	12.075.000
91	Eter gliceril guayacol 100 mg clorfeniramina 2,00 mg + salbutamol 2,00 Mg	Caja x 20 Comprimidos - como mínimo	200	BRONCOFAR NF	28.872	5.774.400

Anibal Negri
C.I.: 1.371.465
"Indufar CISA"

96	Gentamicina 1 mg + betametasona valerato 1 mg + miconazol mitrato 20 mg.	Caja x 1 pomo de 20 gr - como mínimo	150	HEXACOL	27.684	4.152.600
97	Ketoconazol 2%	Caja x 1 pomo de 20 gr - como mínimo	150	MICOFUNG	29.000	4.350.000
103	Cefixima 400 mg.	Caja x 10 Comprimidos - como mínimo	50	CIMAFIX	98.146	4.907.300
104	Cefixima 100 mg (como cefixima trihidrato), excipientes csp. Suspensión	Caja x 1 Frasco de 100 ml - como mínimo	50	CIMAFIX	58.297	2.914.850
105	Fenazopiridina 200 mg. + Sulfametoxazol 800 mg + Trimetoprim 160 mg comprimido	Caja x 24 Comprimidos (12 comp amarillos + 12 comp blancos) - como mínimo	100	URO-SEPTOPRIM	45.648	4.564.800
108	Furosemida 40 mg	Caja x 10 Comprimidos - como mínimo	200	RAGILON	13.409	2.681.800
110	Paracetamol 10 g/ml + Bromuro de N-Butil Hioscina 0,2 g gotas	Caja x 1 Frasco de 15 ml	200	ESPASMO Z-MOL	23.925	4.785.000
						241.844.248

SON GUARANÍE doscientos cuarenta y un millones ochocientos cuarenta y cuatro mil doscientos cuarenta y ocho. . . ——— ——— ———

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: el inicio de las mismas	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : según contrato. ———

LUGAR DE ENTREGA: en la Gobernacion de Cordillera.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: ———	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: la Secretaria de Salud y Accion Social.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	4	352	30	6	3	20.000.000
2022	1	1	0	4	352	30	7	3	221.525.652
						Total:			241.525.652

	05. 12. 2022	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Anibal Negri
C.I.: 1.371.465
"Indufar CISA"